



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA

F3.P2.ABS

02/07/2025

Versión 6

Página 1 de 1

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios apoyo pedagógico en las Unidades de Servicio de atención directa a la Primera Infancia que le sean asignadas por la Dirección Regional, para realizar la atención directa a las niñas y niños vinculados en los servicios de educación inicial conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente.

Número de necesidad: 2076 - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de enero de 2026.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Miguel Ángel Sánchez Cortés – Contratista DGH

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!